



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 103001190367375C57217

Cve. Crédito 4927904358

Expediente 3

R.F.C. FOLL750802JU7

102102



NOMBRE: FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN
DOMICILIO: TIERRA Y LIBERTAD No. 211 / ENTRE CALLE JESUS PADILLA Y CALLE SIN NOMBRE, A ESPALDAS DE LA TORTILLERIA DEL CENTRO
COLONIA: AMERICO RODRIGUEZ, **LOCALIDAD:** CLOETE, **C.P.:** 26960
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0992/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 11 minutos, del día 13 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/07/2022, toda vez que el contribuyente FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en TIERRA Y LIBERTAD NO. 211 /ENTRE CALLE JESUS PADILLA Y CALLE SIN NOMBRE, SIN COLONIA EN LA LOCALIDAD DE CLOETE, SABINAS COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 103001190367375C57217 con número de crédito 4927904358 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características exteriores del domicilio son: una parte es casa de dos pisos color gris (enjarre) y una parte es color beige con dos puertas blancas y dos ventanas enrejadas, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de 29 de Agosto de 2022 hace constar que siendo las catorce horas con cincuenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 213, que se encuentra dicho inmueble frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa de un piso color gris con cinco ventanas enrejadas y una puerta un puerta metálica blanca, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de González Fava Reynaldo quien si se le identifico con credencial para votar número 1079019121199 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio TIERRA Y LIBERTAD NO. 211 /ENTRE CALLE JESUS PADILLA Y CALLE SIN NOMBRE, SIN COLONIA EN LA LOCALIDAD DE CLOETE, SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si vive ahí pero que ya llega muy tarde del trabajo”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que solo sabe eso” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 175 que se encuentra dicho inmueble al frente y a la derecha del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa de un piso color blanco con una puerta blanca, una puerta negra y cinco ventanas no enrejadas , en el cual lo atendió desde el interior y quien si le atendió el C. Verónica Jasso Reyna quien, no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios gruesos, complexión algo robusta, cabello largo, liso y negro y estatura de 168 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022 con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio? TIERRA Y LIBERTAD NO. 211 /ENTRE CALLE JESUS PADILLA Y CALLE SIN NOMBRE, SIN COLONIA EN LA LOCALIDAD DE CLOETE, SABINAS COAHUILA; a lo que le respondió: “le comentan que al parecer llegas después de la 7 pm en una suburban”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no lo conoce”, por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las quince horas con cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 04 de Octubre de 2022 hace constar que siendo las once horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 213, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa color gris con cinco ventanas enrejadas y una puerta con tela metálica en el cual lo atendió desde el interior y quien si le menciona el nombre de Reynaldo González Fava quien si le mostro la identificación siendo la credencial para votar número 1079019121199 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio TIERRA Y LIBERTAD NO. 211 /ENTRE CALLE JESUS PADILLA Y CALLE SIN NOMBRE, SIN COLONIA EN LA LOCALIDAD DE CLOETE, SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si vive ahí pero que sale muy temprano y regresa ya noche ”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 175 que se encuentra dicho inmueble frente a la derecha del domicilio

buscado, cuyas características exteriores son: casa color blanco de un piso con cinco ventanas no enrejadas y puerta blanca y una puerta negra, en el cual lo atendió desde el interior y quien lo atendió el C Verónica Jasso Reyna quien no le quiso proporcionar identificación siendo su media filiación: sexo femenino, edad 28 años, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios gruesos, complexión robusta, cabello largo, liso y negro y estatura de 1.70 metros, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio TIERRA Y LIBERTAD NO. 211 /ENTRE CALLE JESUS PADILLA Y CALLE SIN NOMBRE, SIN COLONIA EN LA LOCALIDAD DE CLOETE, SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "le comenta que nada mas sabe que vive ahí un pastor de nombre Agustín", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le dice que desconoce mas información" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 29/08/2022, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 04/10/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/07/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

hOED5QedapO5VtMoWoRtlzUQi6AZxIBJwriuEJcn4fJeHeCsB8uwbJwc8rCENFQN3iJtR8n4POTnMRjARPOkOB+PqY+iDoNswKBD183lGspC3Y6uJw7sHrWm+zsLCFW6PljPNI2HSWFhGz9+6ip+yrLamAe3iV6hMUTPHbkQlstwH21Y4ftqjGrVrdowQNPZXUkJmyuouN3NENMxShI+PHrXzAlq0rLri+tQFV74kNlyYxdlhSbBQ31jvYnjhW4xoxlBw2i/uBC3VWH21/SE9s4Q/pMinHdsCVcnjpiuiBxsoR0G5rFOHJM2lB3QYVh9s8eOk8b9xolMmo6TFxA==

Cadena Original

|4927904358|1|M|Oct 13 2022 2:11PM|ALEFS/0992/2022|27|FOLL750802JU7|FLORES LUCIO LEONID AGUSTIN|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 13 DE OCTUBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

